



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 1 196

V I S T O :

La Nota Nº 262 de fecha 27 de Noviembre de 1996 presentada por el Decano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita que a través de este Cuerpo se solicite al Consejo Superior la reasignación de la suma de \$ 3.000,00 del ítem **Honorarios** conjuntamente con la suma de \$ 12.000,00 del ítem **Personal** no ejecutadas para ser imputadas al ítem Construcción del Salón de Usos Múltiples UARG;

Que conforme a lo establecido en la Resolución Nº 257/96 del Rectorado, se afectaron a la Unidad Académica Río Gallegos las sumas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) al ítem 3.4. Honorarios y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) al ítem 1.1. Personal;

Que este Consejo considera necesario apoyar financieramente la construcción encarada por los beneficios que reportará el SUM a las actividades de extensión y de formación de grado, una vez concluida;

Que es necesario solicitar al Consejo Superior la reasignación de la suma de \$ 3.000,00 correspondiente al ítem 3.4. "Honorarios" y de la suma de \$ 12.000,00 correspondientes al ítem 1.1. "Personal" para ser imputadas al ítem Construcción del Salón de Usos Múltiples;

Que fue tratado en sesión plenaria y aprobado por unanimidad;

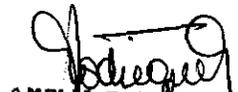
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

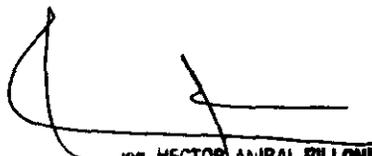
ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la U.N.P.A., la reasignación de la suma de \$ 3.000,00 correspondiente al ítem 3.4. "Honorarios" y de la suma de \$ 12.000,00 correspondientes al ítem 1.1. "Personal" afectadas conforme a lo establecido en la Resolución Nº 257/96 de Rectorado y no ejecutadas al día de la fecha, requiriendo su imputación al ítem Construcción del Salón de Usos Múltiples UARG.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente Acuerdo al Sr. Rector para su consideración y posterior tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR AMIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

440